

INTRODUCCIÓN

Desde 2010 una de las políticas públicas más exitosas ha sido la creación y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, los cuales buscan dar respuesta a las obligaciones en materia de atención y prevención de violencia contra las mujeres, así como atender diversas recomendaciones internacionales formuladas al Estado mexicano en la materia.

Los Centros de Justicia para las Mujeres son el resultado de la suma de esfuerzos y recursos entre el Gobierno de la República, entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil, para la creación de espacios que concentran bajo un mismo techo servicios multidisciplinarios.

Para dar cumplimiento al numeral 11.1.15 de los Criterios para Acceder a Subsidios Destinados a la Creación o Fortalecimiento de los Centros de Justicia para Mujeres en el ejercicio fiscal 2016* , se propone el presente Formato el cual incluye parámetros de ejecución, evaluación y exigibilidad, a través de los cuales se puedan definir de manera clara y puntual las atenciones y servicios otorgados en el Centros de Justicia para las Mujeres.

INSTRUCTIVO

Hoja_Mujeres y Hombres

1	Periodo	Se deberá incluir el periodo de análisis al que corresponde el reporte de las atenciones y servicios brindados en el CJM iniciando por el día, mes y año. (del dd/mm/aa al dd/mm/aa)
2	Entidad Federativa	Denominación del estado donde se ubica el CJM.
3	Municipio	Nombre oficial del municipio donde se encuentra el CJM.
4	Número de personas atendidas. Columna Mujeres (M)	Se deberá registrar el total de mujeres en la columna definida con una M. Se solicita que las mujeres se contabilicen sólo una vez aunque se les hayan brindado distintos servicios.
5	Número de personas atendidas. Columna Hombres (H)	Se deberá registrar el total de hombres en la columna definida con una H. Se solicita que los hombres se contabilicen sólo una vez aunque se les hayan brindado distintos servicios.
6	Edad / 0-14, 15-29, 30-44, 45-49, 60 y más / M	Se deberá registrar el total de mujeres atendidas en cada uno de los rangos de edad expuestos (0-14, 15-29, 30-44, 45-49, 60 y más). Se solicita que las mujeres se contabilicen sólo una vez aunque se les hayan brindado distintos servicios. La suma de las columnas definidas en cada rango de edad con la letra M sera igual al total de mujeres atendidas de la columna 3.
7	Edad / 0-14, 15-29, 30-44, 45-49, 60 y más / H	Se deberá registrar el total de hombres atendidos en cada uno de los rangos de edad expuestos (0-14, 15-29, 30-44, 45-49, 60 y más). Se solicita que los hombres se contabilicen sólo una vez aunque se les hayan brindado distintos servicios. La suma de las columnas definidas en cada rango de edad con la letra H sera igual al total de hombres atendidos de la columna 4.
8	Población Indígena / M	Se deberá registrar el total de mujeres indígenas atendidas. Se solicita que las mujeres indígenas se contabilicen sólo una vez aunque se les hayan brindado distintos servicios. En esta columna número 15, se incluyen SÓLO a las mujeres indígenas.
9	Población Indígena / H	Se deberá registrar el total de hombres indígenas atendidos. Se solicita que los hombres indígenas se contabilicen sólo una vez aunque se les hayan brindado distintos servicios. En esta columna número 16, se incluyen SÓLO a los hombres indígenas.
10	Población con discapacidad / M	Se deberá registrar el total de mujeres con discapacidad atendidas. Se solicita que las mujeres con discapacidad se contabilicen sólo una vez aunque se les hayan brindado distintos servicios. En esta columna número 17, se incluyen SÓLO a las mujeres con discapacidad.
11	Población con discapacidad / H	Se deberá registrar el total de hombres con discapacidad atendidos. Se solicita que los hombres con discapacidad se contabilicen sólo una vez aunque se les hayan brindado distintos servicios. En esta columna número 18, se incluyen SÓLO a los hombres con discapacidad.
12	Servicios de atención a mujeres víctimas de violencia / psicológica, médica, jurídica, servicio social, empoderamiento y canalización a refugio o casa de acogida / M	Es importante que se realice un esfuerzo por diferenciar el número de servicios de atención otorgados a las mujeres del número de mujeres atendidas. Se deberá registrar el total de servicios de atención brindados a las mujeres, cuántos servicios de atención psicológica, médica, jurídica, de servicio social, talleres de empoderamiento y número de canalizaciones. En esta columna se registran todos los servicios proporcionados a una mujer, en el entendido que ella puede recibir más de un servicio y por lo tanto, este dato será distinto al registrado en la columna 3, número de personas atendidas / mujeres (M), véase formato_ejemplo.
13	Servicios de atención a mujeres víctimas de violencia / psicológica, médica, jurídica, servicio social, empoderamiento y canalización a refugio o casa de acogida / H	Es importante que se realice un esfuerzo por diferenciar el número de servicios de atención otorgados a los hombres del número de hombres atendidos. Se deberá registrar el total de servicios de atención brindados a los hombres, cuántos servicios de atención psicológica, médica, jurídica, de servicio social, talleres de empoderamiento y número de canalizaciones. En esta columna se registran todos los servicios proporcionados a un hombre, en el entendido que él puede recibir más de un servicio y por lo tanto, este dato será distinto al registrado en la columna 4, número de personas atendidas / hombres (H), véase formato_ejemplo.